

Justicia; Y en virtud de ley en Impreso que dióse el
día y mes de esta Real Audiencia al Señor Conde de Castañeda
Ayuntamiento de esta ciudad y nueva del alcázar relativo
de Real R. C. de 17 de Febrero de 1770 y veinte
de Septiembre de este año en que se manda proceder inmedia-
tamente a celebrar los nuevos encabezamientos de las
Ramos de Penas de Camara y gastos de Justicia con la parte de
la Real Hacienda por otros ocho años que darán principio
en primero de Enero de mill setecientos setenta y quatro
y finalizarán al último de Diciembre de setecientos ochenta
y uno; Vaso las circunstancias y reglas que contiene en
dicho Real C. de 17 de Febrero de este año; Thabiendolo oído y
conferido con el Señor R. C. de 17 de Febrero de este año
y se acuerda que se observe lo que en ella se expresa, colocandose
el referido Impreso en el Libro de Caxas R. C. y se re-
ponga adho Señor Intendente.

Año de 1774. El Señor Don Juan López Olivera, Oidor
de la Real Audiencia de Granada, donde está para concluirse
el Pleito que sigue, sobre la pertenencia de varios
Mayorazgos, á cuyo fin se restituyó á ella para su
Vacacion; Por lo que replica á este Ayuntamiento
de esta ciudad á abonarle los Casales y Anuncios que se han
celebrado desde el 1 de Octubre del año próximo
pasado en que se despido de esta Ciudad, hasta el día pri-
mero de Noviembre de este presente; Y mediante á que